

AÑO 2.001

1.- COMPOSICION DEL CONSEJO SOCIAL.- (*)

PRESIDENTE : D. José Berbel González
VICEPRESIDENTE: D. Manuel Vidal García

VOCALES :

- De los intereses sociales: D. Francisco Javier Corral Suárez
D. Francisco Fernández-Prida Migoya
D. Lucio Gabriel de la Cruz
D. José María Fernández Nieto
D. Fernando González Ferreras
D. Manuel Tuero Secades
D. Fausto Herrero Velasco
D. Félix Serna San Hermógenes
D. Jaime Villagrà Herrero
D^a.Josefina González Díez
D. Jesús Pereda Alquegui
D. Antonio Blasco Estévez
D^a.María Victoria Soto Olmedo

- De la Junta de Gobierno : D. Jesús María Sanz Serna
D. Juan Antonio Bonachía Hernando
Dña. Montserrat Botaya Sindreu
D. Jesús Ciria Ciria
D. Angel Rebotó Hernández
D. Miguel Angel Villamañán Olfos
D. Marcos Sacristán Represa
D. Rafael García Fernández
D. Carlos Sanguino Fernández
D. Julio Saiz Lavín

SECRETARIO : D. Juan Antonio Talegón Fernández

PERSONAL ADMINIST.:D. Luis Miguel de la Serna Satué
D^a.Margarita de Pablos Escudero

(*) A fecha 31 de Diciembre de 2.001.-

2.- BAJAS Y ALTAS DE VOCALES.-

A lo largo del año 2.001 se produjeron las siguientes Bajas y Altas de Vocales :

BAJAS

- De los intereses sociales :
 - D. Sebastián Arias Tobalina, designado por las Organizaciones Empresariales.
- De la Junta de Gobierno :
 - D. Gerardo Llana Herrero, Vocal Nato en representación de la Junta de Gobierno, al cesar como Gerente de la Universidad.
 - David Torres Sanz, en representación de la Junta de Gobierno por los Centros.
 - D. Fernando Manero de Miguel, en representación de la Junta de Gobierno por los Departamentos.
 - D. Jonás Nespereira García, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad por los Alumnos.

ALTAS

- De los intereses sociales :
 - D. Fausto Herrero Velasco, designado por las Organizaciones Empresariales.
- De la Junta de Gobierno :
 - Dña. Montserrat Botaya Sindreu, Vocal Nato en su condición de Gerente de la Universidad.
 - D. Miguel Angel Villamañán Olfos, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad por los Centros.
 - D. Marcos Sacristán Represa, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad por los Institutos.
 - D. Carlos Sanguino Fernández, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad por los Alumnos.

3.- CONSTITUCION DE LAS NUEVAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO SOCIAL.-

El Pleno del Consejo Social, en aras a establecer un mayor equilibrio en las competencias de sus Comisiones y de que su denominación respondiera de manera más real al contenido de sus áreas de trabajo, había adoptado, en reunión de fecha 29 de Noviembre de 2.000, el Acuerdo de constituir nuevas Comisiones Ordinarias, que venían a sustituir a las anteriores.

Dichas Comisiones son :

- Comisión Académica y de Relaciones con la Sociedad.
- Comisión de Asuntos Económicos y Patrimonio.
- Comisión de Estudios y Planificación Estratégica.

Faltaba ahora establecer la composición de cada una de Ellas para que pudieran constituirse y comenzar a desempeñar sus funciones, y esto se realizó en este año 2.001.

Así, el Pleno del Consejo Social, en su reunión de fecha 15 de Enero, y en virtud del artículo 26.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, aprobado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de Mayo de 2.000, que establece literalmente que "*Las Comisiones se formarán con los Vocales que el Pleno elija cuando decida su constitución, procurando que en su composición queden representados proporcionalmente los distintos intereses presentes en el Consejo*", adoptó los Acuerdos que venían a determinar la composición de sus Comisiones.

4.- ELECCION DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO SOCIAL.-

Tras la reunión constitutiva de las tres Comisiones, y en cumplimiento del artículo 26.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, cada una de Ellas adoptó el Acuerdo pertinente por el que elegía, de entre sus miembros, a su Presidente. El resultado de dichas elecciones fue el siguiente :

- T Presidente de la Comisión Académica y de Relaciones con la Sociedad : D. Fernando González Ferreras.
- T Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Patrimonio : D. Manuel Vidal García.
- T Presidente de la Comisión de Estudios y Planificación Estratégica : D. Lucio Gabriel de la Cruz.

5.- COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL

Lógicamente, la composición inicial de las Comisiones arriba mencionadas se ha visto alterada a lo largo del año por el cese de algunos de sus miembros, quedando establecida, al final del año 2.001, de la siguiente manera :

COMISION ACADEMICA Y DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD

- Presidente : * D. Fernando González Ferreras
- Vocales : * Dña. Josefina González Díez
- * Dña. María Victoria Soto Olmedo
- * D. Jaime Villagrà Herrero
- * D. Juan Antonio Bonachía Hernando
- * D. Jesús Ciria Ciria
- * D. Carlos Sanguino Fernández

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS Y PATRIMONIO

- Presidente : * D. Manuel Vidal García
 Vocales : * D. Francisco Javier Corral Suárez
 * D. Francisco Fernández-Prida Migoya
 * D. Jesús Pereda Alquegui
 * D. Manuel Tuero Secades
 * Dña. Montserrat Botaya Sindreu
 * D. Angel Rebotó Hernández
 * D. Julio Saiz Lavín

COMISION DE ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

- Presidente : * D. Lucio Gabriel de la Cruz
 Vocales : * D. Antonio Blasco Estévez
 * D. José María Fernández Nieto
 * D. Fausto Herrero Velasco
 * D. Félix Serna San Hermógenes
 * D. Rafael García Fernández
 * D. Marcos Sacristán Represa
 * D. Miguel Angel Villamañán Olfos

6.- DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN LAS COMISIONES.-

El artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social establece que *"De conformidad con lo establecido en el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno podrá delegar en las Comisiones el ejercicio de sus competencias"*.

Al amparo del mencionado artículo, el Pleno del Consejo Social, en su reunión de fecha 15 de Enero de 2.001, ha acordado las siguientes delegaciones :

6.1.- Comisión Académica y de Relaciones con la Sociedad.

Queda delegado el estudio y aprobación de las siguientes competencias :

- * La emisión de los informes para la implantación de los Planes de Estudio.
- * La distribución de las Becas-Colaboración.
- * La aprobación de las Bases para las Convocatorias de las Actividades de Promoción del Consejo Social.

6.2.- Comisión de Asuntos Económicos y Patrimonio.

Queda delegado el estudio y aprobación de las siguientes competencias :

- * La aprobación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria, salvo aquellos

que excepcionalmente se produzcan desde la fecha de su última reunión del ejercicio cuya aprobación corresponderá al Rector.

- * La aprobación de las Tasas Académicas correspondientes a estudios que no impliquen la expedición de títulos oficiales (Títulos Propios), y de las restantes Tasas cuya competencia corresponda al Consejo Social.

6.3.- Otras Delegaciones.

Por razones de urgencia en el tema a tratar, el Pleno del Consejo Social, en reunión de fecha 17 de Diciembre, acordó delegar de manera expresa en su Comisión de Asuntos Académicos y de Relaciones con la Sociedad, el informe de la implantación de los estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en “Sistemas de Telecomunicación”.

Asimismo, es preceptivo que en todos los Acuerdos que al efecto se tomen en estos temas, se haga constar que la citada Comisión actúa por delegación expresa del Pleno del Consejo Social, y que el Presidente de cada una de las Comisiones, y el Rector en su caso, informen al Pleno del Consejo Social del contenido de sus Acuerdos delegados en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Estas delegaciones se justifican en la necesidad de tener un mecanismo ágil que permita, en el menor tiempo posible desde la autorización por la Junta de Gobierno, la puesta en marcha de determinados estudios, aprobar sus tasas y consecuentemente organizar y publicitar los mismos, así como incorporar al Presupuesto de la Universidad las modificaciones presupuestarias que se produzcan a lo largo del año, y se enmarca en la práctica del Consejo Social de delegar asuntos de trascendencia menor y de cierta urgencia en su tramitación, en las Comisiones correspondientes.

Estas delegaciones están referidas desde la fecha de adopción de este Acuerdo hasta que se produzca Acuerdo en contrario.

7.- L.O.U.- NUEVO MARCO JURIDICO PARA LA UNIVERSIDAD Y EL CONSEJO SOCIAL.-

Aprobada por las Cortes Generales y sancionada por su Majestad el Rey la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de diciembre de 2.001), se abre para la Universidad española un nuevo período que viene marcado por la impronta de la nueva Ley que pasa a regular y estructurar la constitución y competencias de las Universidades españolas en general y de sus Organos, y entre ellos se encuentran sus Consejo Sociales, en particular.

En efecto, el nuevo marco jurídico que la L.O.U. establece, y que las Comunidades Autónomas tienen ahora que desarrollar, afecta también, y de forma directa a la composición y marco competencial del Consejo Social, y en este sentido, y a solicitud de la Excm. Sra. Ministra de Educación, Cultura y Deporte y de las Autoridades en materia de Educación Universitaria de la Junta de Castilla y León, el Consejo Social, a través de su Comisión de Estudios y Planificación Estratégica, inició el estudio de la nueva Ley desde el mismo momento en que se conoció el texto del Proyecto aprobado por el

Consejo de Ministros.

Fruto de este estudio, fue la elaboración de un documento que, bajo el título “*Consideraciones sobre el Anteproyecto de la Ley Orgánica de Universidades*” fue aprobado por el Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 9 de Julio de 2.001, y remitido posteriormente a la Excm. Sra. Ministra, al Secretario de Estado de Universidades y a las diversas Autoridades en materia universitaria de la Junta de Castilla y León.

Se cierra así un ciclo que comenzó en Agosto del año 1.983 con la Ley de Reforma Universitaria y que finaliza ahora, casi con el año, en el 2001, y se abre, ya de cara al 2.002, un período nuevo para la Universidad, un período de cambios profundos y progresivos, difíciles algunas veces, pero que habrá que afrontar con la voluntad constante de conseguir una mejora en la calidad de las enseñanzas universitarias, un mejor aprovechamiento de los recursos educativos y un descenso en cuanto al fracaso escolar universitario se refiere.

8.- RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL P.A.S..-

8.1.- Año 2.000.-

En sesión plenaria de fecha 5 de Marzo del 2.001, el Pleno del Consejo Social aprobó la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario para el año 2.000. Dicha modificación, que no implica un mayor coste económico, afecta a tres puestos de Jefe de Negociado, en los que la adscripción está reservada a Funcionarios de los Grupos C y D y que ahora se pretende ampliar también al Grupo B, toda vez que los titulares de dichos puestos han obtenido plaza en este grupo por promoción interna, y era necesario aprobar la modificación para que pudieran ser nombrados y tomar posesión.

8.2.- Año 2.001.-

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 18 de Junio y al amparo de lo establecido en el artículo 4.10 de la Ley 2/1.998 de 4 de Junio, de Coordinación Universitaria de Castilla y León, procedió a la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionarios y Laborales de la Universidad de Valladolid para el año 2.001 (publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León de fechas 24 y 6 de Julio de 2.001 respectivamente, con corrección de errores de esta última, publicada en el Boletín de fecha 16 de Agosto de 2.001).

8.2.1- Personal Funcionario.

Por lo que se refiere a su contenido, conviene destacar los siguientes aspectos :

- T Que las modificaciones van coordinadas a las acciones de organización previstas como son: Integración de la Biblioteca de Enfermería en la de Medicina, concentración de Centros en el Campus de la Yutera de Palencia, cubrir necesidades en el nuevo Centro de Ingeniería Informática y reforzar la estructura de la Facultad de Ciencias y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

- * Hay una creación neta de cinco plazas, con un coste de 26'5 millones de pesetas.
- * Que otras modificaciones corresponden a la transformación de plazas de Auxiliares en Administrativos, y de Administrativos en Gestión, por promoción interna.
- T La inclusión de los llamados "Fondos de Mejora", reconociendo sus atrasos desde el año 2.000, para homologar a los funcionarios de la Universidad de Valladolid equiparándolos con los de otras Administraciones Públicas.
- * El coste de las modificaciones asciende a 18'3 millones de pesetas.

El coste total asciende a 82 millones, de los que 37'2 se financian con la supresión de diez plazas, por lo que la diferencia final es de 44'8 millones.

Posteriormente, el Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 9 de Julio de 2.001, aprobó la modificación parcial de dicha Relación de Puestos. Dicha modificación pretende responder a la necesidad creada por la incorporación de la nueva Gerente de la Universidad en su calidad de Funcionaria, y consistió en la creación de dicha plaza.

8.2.2- Personal Laboral.

De su contenido destacan los siguientes aspectos :

- * La creación neta de cinco puestos de trabajo.
- * La inclusión de los Fondos de Mejora, en términos similares a los de los Funcionarios.
- * Que el coste de las modificaciones asciende a 32 millones de pesetas.

El coste total asciende a 61'7 millones, de los que 8'4 se financian con la supresión de tres plazas, por lo que la diferencia final es de 53'3 millones.

9.- PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA 2.000 Y 2.001.-

AÑO 2.000

En sesión celebrada en fecha 29 de Octubre de 2.001, el Pleno del Consejo Social aprobó la liquidación del Presupuesto de la Universidad de Valladolid correspondiente al ejercicio económico 2.000, que ascendió a la cantidad de 25.808 millones de pesetas, frente a los 20.984 millones inicialmente presupuestados. Esto supone por tanto, que las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del año significaron una modificación neta por una cuantía de 4.824 millones de pesetas (un 23% más aproximadamente).

De dicho ejercicio cabe destacar que :

- Estableciendo las premisas de que el resultado presupuestario está constituido por la diferencia entre los ingresos presupuestarios obtenidos y los gastos totales realizados durante dicho ejercicio económico, su cálculo se realiza hallando la diferencia entre los derechos presupuestarios contraídos en el ejercicio (los derechos liquidados menos las anulaciones correspondientes de ingresos cerrados) y las obligaciones contraídas en ese mismo período (gastos en fase de obligación menos las anulaciones de gastos cerrados).

Pues bien, atendiendo a estos criterios, el ejercicio presupuestario de la Universidad para 2.000 se liquida con un resultado negativo de -364 millones de pesetas, que expresa la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados (20.742 millones de pesetas) y las obligaciones netas reconocidas a lo largo de dicho ejercicio (21.106 millones de pesetas). Eso significa que los ingresos han sido insuficientes para financiar los gastos y, por tanto, hay déficit financiero, siendo esta la segunda vez que el Presupuesto de la Universidad se liquida con déficit.

* **Ingresos :**

La Universidad de Valladolid tuvo, en el ejercicio 2.000, un total de 20.742 millones como ingresos no financieros del ejercicio. De este total de recursos no financieros, 4.915 millones de pesetas corresponden al Capítulo III (Tasas, Precios Públicos, y Otros Ingresos), 13.016 millones al capítulo IV (Transferencias Corrientes), 73 millones al Capítulo V (Rendimientos Patrimoniales) y 2.738 millones de pesetas al Capítulo VII (Transferencias de Capital). Esto significa, que el total de Derechos Liquidados experimenta un incremento del 12'58% con respecto al ejercicio de 1.999.

Al finalizar el ejercicio 2.000 el remanente de tesorería alcanzó los 5.140 millones.

* **Gastos :**

Sobre un total de 21.106 millones de pesetas (1.845 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento del 9'58%), la distribución de las obligaciones contraídas fue la siguiente :

- 13.575 millones, "id est", el 64'32% del total, para Gastos de Personal.
- 2.387'5 millones, el 11'31% del total, para Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
- 3'5 millones para el Capítulo III, el 0'02% del total, para Gastos Financieros.
- 443 millones para el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, el 2'10% del total.
- 4.697 millones para el Capítulo VI, es decir, el 22'25%, en Inversiones Reales.

AÑO 2.001

En lo referente al Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2.001, que fue aprobado en sesión plenaria de fecha 18 de Junio, ascendió a la cantidad de 22.187 millones de pesetas, lo que supone 1.203 millones de pesetas más que en 2.000, y representa un crecimiento del 5'7% sobre el año anterior. De este importe total, 4.527 millones proceden de Recursos Propios, 16.186 millones

corresponden a Financiación Externa, y 1.474 millones se generan de Otros Recursos (Reintegros de Ejercicios cerrados, Remanente de Tesorería y Préstamos recibidos en moneda nacional).

En este Presupuesto cabe destacar :

- **Ingresos :**

- El Capítulo III, "Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos", ascendió a 4.524 millones de pesetas, lo que representa un 20'39% del total del Presupuesto de Ingresos, y viene a significar un incremento del 0'45% con respecto al ejercicio de 2.000.
- Las "Transferencias Corrientes", Capítulo IV, asciende a 13.660 millones, lo que supone un incremento del 5'97% más que en el año 2.000, y supone el 61'57% del total de los ingresos.
- El Capítulo V, "Ingresos Patrimoniales", con un incremento del 13'11% con respecto al año 2.000, asciende a 34'5 millones de pesetas y representa un 0'16% del Presupuesto Total.
- Las "Transferencias de Capital", Capítulo VII, con un incremento de los ingresos del 5'29% con respecto al ejercicio anterior. Ascendió a 2.503 millones y representa un 11'28% del total del Presupuesto.
- En lo referente a los "Activos Financieros", Capítulo VIII, los Remanentes de Tesorería ascienden a 965 millones, que supone el 4'35% del total del presupuesto y representa una disminución del – 18'30% con respecto al año anterior.
- Finalmente el Capítulo IX, Pasivos Financieros, que asciende a 500 millones de pesetas y supone el 2'25% del total del presupuesto. El recurso del crédito se produce porque este año la Universidad tiene dos actuaciones excepcionales, como son el equipamiento de los nuevos Centros del Campus de la Yutera y de la Facultad de Educación, para lo que no hay previsión de subvenciones de la Administración, y el hecho de tener que cofinanciar en un 30% los fondos F.E.D.E.R. de Investigación.
- Con respecto a la subvención nominativa, decir que crece hasta 13.192 millones, con un incremento del 5'8%, que junto a la del I.N.S.A.L.U.D. cubren hasta el 93'8% de los Gastos de Personal, lejos todavía del 100% prometido para el año 2.003, pero superior al 88'1% que cubría en el ejercicio anterior.

- **Gastos :**

En este apartado es de destacar el esfuerzo de contención del gasto, ya que el conjunto de los Capítulo I y II sólo crecen un 2'9%, cifra que está por debajo del I.P.C. previsto.

Desglosándolo, en el apartado de gastos hay que destacar:

- El Capítulo I, "Gastos de Personal", asciende a 14.501 millones (lo que supone el 65'3% del total del Presupuesto). Ello representa un 2'5% más que en 2.000, que se cuantifica en 354 millones de pesetas a mayores.
- El Capítulo II, "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios", asciende a 2.634 millones, cantidad que representa un 5'4% de incremento con respecto al ejercicio anterior, y que supone un 11'8% del Presupuesto total de gastos.
- Los "Gastos Financieros" del Capítulo III ascienden a 11'5 millones, (7'5 millones más que en el ejercicio 2.000. Esta cantidad viene a significar un 0'05% del total del Presupuesto de gastos.
- El Capítulo IV, "Transferencias Corrientes" ascienden a 523'5 millones de pesetas, que representan el 2'36% del total, y supone un crecimiento del 57 millones (el 12'23% más que en el ejercicio anterior).
- El Capítulo VI, "Inversiones Reales", ascienden a 4.517 millones (el 20'3% del total) y experimenta un crecimiento de 649 millones (el 16'8% más que en el ejercicio 2.000).

Posteriormente y a lo largo de este año 2.001, se aprobaron diversos expedientes de modificaciones presupuestarias.

10.- FRACASO ACADEMICO.-

La nueva Ley Orgánica de Universidades, en su artículo 14, define al Consejo Social como "*el órgano de participación de la sociedad en la Universidad*", y difícilmente puede un Organismo representar a la Sociedad cuando no se hace eco de sus problemas. En este sentido, nuestro Consejo Social siempre ha entendido que una de las mayores preocupaciones que tiene la Sociedad actual en relación con el mundo educativo en general, y con la Universidad en particular, es el tema del fracaso académico.

Dicha problemática no sólo afecta a todas las partes directa o indirectamente vinculadas en el proceso educativo, padres, profesores y alumnos, no sólo tiene una incidencia sobre distintas Administraciones en materia educativa, sino que además adquiere una dimensión temporal que la hace más compleja y más preocupante. Así, el fracaso académico además de conllevar el que los alumnos pierdan muchas veces su ilusión por la adquisición de conocimientos, lo que hace que una parte de ellos abandonen los estudios universitarios y que los que continúan o cambian de carrera lo hagan sin una motivación y un rendimiento adecuados, sino que además este fracaso se traduce y se plasma en unos costes económicos muy importantes para la Comunidad de Castilla y León en particular y para la educación universitaria en España en general.

En efecto, un alumno que abandona sus estudios después de uno o dos años de estudios universitarios, o que decide cambiar de carrera, no sólo hecha por tierra sus ilusiones de futuro, sino que desperdicia una inversión que la Sociedad ha realizado con él en Educación, y a la que ésta no podrá sacar

futura rentabilidad, ni tan siquiera recuperar. Es tiempo y dinero perdidos, en un mundo, el educativo, donde los recursos son siempre limitados.

El Consejo Social queriendo aportar lo más posible en combatir este problema, que le afecta en una doble vertiente, - como problemática social -, en cuanto que representa a la Sociedad en la Universidad, y - como Organismo universitario -, inmerso y comprometido en la dinámica de perseguir continuamente una mejora en la calidad de la educación universitaria tanto en su vertiente escolar como en la académica, y un mejor aprovechamiento de los recursos presupuestarios en la Universidad, decidió hace años realizar un estudio preciso y en profundidad sobre el tema.

Dicho estudio, iniciado a finales de 1.998 por la Comisión de Proyección Social, se plasmó en el año 2.000 en una serie de “*Recomendaciones sobre el Fracaso Escolar*” tendentes, principalmente, a mejorar el aprovechamiento académico de los alumnos.

A posteriori, la Comisión de Estudios y Planificación Estratégica del Consejo Social, en estrecha colaboración con el Vice-Rectorado de Ordenación Académica y con distintos sectores de la Universidad, continuó sus reflexiones sobre el tema, que se desarrollaron en tres etapas, que a grandes rasgos, podrían definirse como de : Reunión de datos, audiencia de los afectados y análisis de las causas, y propuesta de soluciones.

Ya situados en esta última etapa, se elaboró por dicha Comisión un documento que contiene una serie de propuestas dirigidas a la Universidad y a otras Administraciones Educativas, documento que fue presentado y aprobado por el Pleno del Consejo Social de fecha 18 de Junio de 2.001 bajo el epígrafe “*Declaración sobre el Fracaso Académico*”.

Dicho documento fue remitido a las Autoridades pertinentes en materia universitaria en Castilla y León, a los Rectores de las Universidades de nuestra Comunidad, y, a través de la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales, a todos los Consejos Sociales de España, obteniendo de todos ellos una acogida muy favorable a la iniciativa y una felicitación en cuanto a su contenido y aportaciones, a un tema que, como ya hemos dicho, tiene unas causas difíciles de encuadrar y de cuantificar, y por ende, de combatir y solucionar.

11.- NUEVOS PLANES DE ESTUDIO.-

La publicación del Real Decreto por el que se posibilita a la universidad española la impartición de enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en “Ciencias del Trabajo”, recoge, sin duda, una de las aspiraciones más demandadas de las Escuelas de Relaciones Laborales de toda España, y en concreto de las Escuelas de Relaciones Laborales de la Universidad de Valladolid. Por ello, El Consejo Social, en sesión plenaria celebrada el día 15 de Enero de 2.001, acordó informar favorablemente la implantación del Plan de Estudios de la Licenciatura en “Ciencias del Trabajo”, a impartir en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Palencia.

12.- TRANSFORMACION Y CAMBIO DE DENOMINACION DE CENTROS.-

Posteriormente, y con el fin de dar cobijo administrativo a los estudios arriba mencionados, dado que las Escuelas Universitarias no pueden impartir Licenciaturas, el Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 5 de Marzo, y a solicitud del propio Centro, acordó proponer a la Junta de Castilla y León la transformación y cambio de denominación de la *Escuela Universitaria de "Relaciones Laborales"* de Palencia, en *Facultad de "Ciencias del Trabajo"*.

13.- INTEGRACION DE NUEVOS ESTUDIOS Y CENTROS.-

Dentro del marco de distribución autonómica de competencias sobre las Universidades Públicas, y continuando con el proceso de integración en la Comunidad de Castilla y León, y dentro de Ella en el distrito de la Universidad de Valladolid, de aquellos estudios y Centros existentes en el Campus de Segovia que venían perteneciendo a distritos universitarios de otras Comunidades Autónomas, el Consejo Social acordó, en sesión plenaria de fecha 21 de Mayo de 2.001, informar favorablemente los Convenios para la integración en la Universidad de Valladolid de los estudios que se impartían en el Colegio Universitario "Domingo de Soto" de Segovia.

Igualmente, el Consejo Social informó favorablemente el Convenio de Integración en la Universidad de Valladolid de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Sala de Pablo" de Soria, que desde el año 86 venía siendo Centro Adscrito.

14.- FUSIONES DE CENTROS.-

En uso de las competencias que le atribuye el artículo 4.5 de la Ley de Coordinación Universitaria de Castilla y León, el Pleno del Consejo Social acordó, tras estudiar los términos de la fusión y encontrándolos conformes, proponer a la Junta de Castilla y León la fusión de la Facultad de Educación y la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Valladolid en un solo Centro, que agruparía a ambos, bajo la denominación de Facultad de "Educación y Trabajo Social".

15.- CESIONES Y DESAFECTACIONES .-

El artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid establece que "*... las resoluciones que se refieren a la disposición de bienes inmuebles y a la desafectación de los de dominio público corresponden a la Junta de Gobierno, previa autorización del Consejo Social*".

En uso de estas atribuciones, el Consejo Social autorizó a la Junta de Gobierno las siguientes disposiciones :

- * Aceptación de la cesión gratuita, por parte del Ayuntamiento de Segovia, del Edificio conocido como Acuartelamiento de los Leones de Castilla, Casa Grande o Fábrica de Paños, Patio del Lagarto, y otros que forman el conjunto existente entre la calle Coronel Rexach, Plaza Alto de los Leones de Castilla, Sargento Provisional y Caño Grande, con destino al Campus

Universitario de Segovia.

- * Firma del Convenio Transaccional entre la Universidad de Valladolid, el I.N.S.A.L.U.D. y la Tesorería General de la Seguridad Social sobre las parcelas donde se ubica el aparcamiento y demás dependencias del Hospital Clínico Universitario, siempre y cuando el título de dominio de la Universidad sobre dicha superficie permita el citado Convenio.

16.- COLABORACIONES ACADEMICAS Y PARTICIPACION EN LA INVESTIGACION.-

Continuando con el proceso de apoyar la mejora continua y progresiva en la calidad de la docencia y de la gestión de los Centros Universitarios, el Consejo Social adoptó el Acuerdo de informar favorablemente el Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad de Valladolid y la Fundación de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Valladolid.

Igualmente, y como apoyo a la investigación, acordó autorizar la participación de la Universidad de Valladolid en la Fundación para la Investigación de Oftalmobiología Aplicada.

17.- INSTITUTOS UNIVERSITARIOS.-

Respondiendo a la política de fortalecimiento de los Institutos Universitarios, impulsada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid, y ante la petición del Instituto de Historia de la Ciencia y de la Técnica (I.H.C.T.E.), en su condición de Instituto propio de dicha Universidad, de integrarse en el Instituto Universitario de Historia “Simancas” (I.U.H.S.), y su aceptación por parte del segundo, el Consejo Social, en sesión plenaria de fecha 29 de Octubre de 2.001, acordó proponer a la Junta de Castilla y León dicha integración.

18.- TASAS ACADEMICAS.-

Los artículos 54.3.b de la Ley de Reforma Universitaria, 93.2 de los Estatutos de la Universidad, y 4.8 de la Ley 2/1.998, de 4 de Junio de Coordinación Universitaria de Castilla y León, otorgan al Consejo Social la competencia en la aprobación de las Tasas Académicas de aquellos estudios específicos de la Universidad que no culminen en un título oficial. En el ejercicio de dicha competencia el Consejo Social, en el año 2.001, aprobó las Tasas de los siguientes Estudios y Títulos Propios de la Universidad que se relacionan :

TITULOS PROPIOS DE POSTGRADO DE RENOVACION PARA LOS CURSOS 2.001/2.002

- La Comisión de Asuntos Económicos y Patrimonio, por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 12 de Junio de 2.000, aprobó las Tasas Académicas para el Curso 2.001-2.002 correspondientes a los siguientes Cursos :

- XXXVIII Curso de Verano de Cinematografía.
- Master Universitario en "Cualificación Pedagógica en Ciencias Sociales".
- Master Universitario en "Drogodependencias".
- Master Universitario en "Enseñanza del Español como Lengua Extranjera".
- Master Universitario en "Glaucoma".
- Master Universitario en "Historia y Estética de la Cinematografía".
- Master Universitario en "Nutrición Clínica".
- Master Universitario en "Prevención de Riesgos Laborales".
- Master Universitario en "Restauración Arquitectónica".
- Master Universitario en "Retina".
- Master Universitario en "Traducción Inglés/Español : Lenguajes Especializados".
- Especialista Universitario en "Ciencias Auxiliares para la Restauración del Patrimonio Histórico".
- Especialista Universitario en "Derecho del Consumo".
- Especialista Universitario en "Dirección de Empresas Agrarias".
- Especialista Universitario en "Economía y Consumo".
- Especialista Universitario en "Economía Social : Inserción y Empleo de Colectivos Desfavorecidos".
- Especialista Universitario en "Ejercicio Físico, Salud y Rendimiento Deportivo".
- Especialista Universitario en "Enseñanza del Español como Lengua Extranjera".
- Especialista Universitario en "Envejecimiento en el Medio Rural".
- Especialista Universitario en "Fiscalidad Empresarial".
- Especialista Universitario en "Ingeniería de la Calidad".
- Especialista Universitario en "Ingeniería de Climatización".
- Especialista Universitario en "Rehabilitación Visual".
- Especialista Universitario en "Servicios Sociales : Especialidad en Personas Mayores y Personas con Discapacidad".
- Especialista Universitario en "Técnicas y Procedimientos para la Restauración del Patrimonio Histórico".
- Especialista Universitario en "Teoría y Análisis del Patrimonio Histórico".
- Especialista Universitario en "Traducción Inglés/Español : Lenguajes Especializados".

**TITULOS PROPIOS DE POSTGRADO DE NUEVA IMPLANTACION
PARA EL CURSO 2.001-2.002**

- Master Universitario en "Desarrollo y Dirección de Recursos Humanos".
- Master Universitario en "Evaluación, Planificación y Gestión de la Calidad en Sanidad".
- Master Universitario en "Oncología Ocular y Oculoplástica".
- Master Universitario en "Superficie Ocular, Uveitis y Cirugía Refractiva".
- Especialista Universitario en "Administración y Programación de Sistemas en Red".
- Especialista Universitario en "Agentes de igualdad de oportunidades para las mujeres".

- Especialista Universitario en "Comercio Exterior y Relación Internacionales".
 - Especialista Universitario en "Derecho Sanitario".
 - Especialista Universitario en "Econometría Aplicada".
 - Especialista Universitario en "Educación en Alimentación y Nutrición".
 - Especialista Universitario en "Enfermería Oftalmológica".
 - Especialista Universitario en "Fisioterapia Manual Osteopática".
 - Especialista Universitario en "Gestión ambiental de la Agricultura".
 - Especialista Universitario en "Gestión Cínegetica".
 - Especialista Universitario en "Logística Integral".
 - Especialista Universitario en "Optometría Pre y Postquirúrgica".
 - Especialista Universitario en "Viticultura".
- Posteriormente, el Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 29 de Octubre de 2.001, aprobó las Tasas Académicas correspondientes a los siguientes Cursos :
 - Master Universitario en "Derecho Empresarial".
 - Master Universitario en "Museología".

19.- TARIFAS DE APARCAMIENTOS CON ACCESO CONTROLADO EN LA UNIVERSIDAD.-

La problemática del aumento del parque móvil en las ciudades afecta también a la Universidad. El número creciente de vehículos con que los universitarios se trasladan a los Centros educativos donde imparten, reciben o realizan sus actividades profesionales, ha ido en continuo aumento, lo que se ha traducido en una masificación de los aparcamientos de los Centros universitarios y un mal uso de los mismos.

La Universidad de Valladolid estudió dicha problemática y aportando soluciones acordó establecer en algunos de sus Centros una serie de aparcamientos con acceso controlado.

El Consejo Social, en sesión de fecha 29 de Octubre del 2.001 aprobó la Tarifa para estos aparcamientos de la Universidad de Valladolid, fijándola en 30 € anuales.

El establecimiento de dicha tarifa persigue, entre otros, un triple objetivo : El evitar que dichos aparcamientos sean utilizados, como muchas veces ocurría, por personas ajenas a los estamentos universitarios; el disuadir a los universitarios, en la medida de lo posible, de la utilización de vehículos particulares en sus desplazamientos a los Centros, colaborando así con la Administración Municipal en su intento de encauzar a la población en el uso de vehículos de transporte público, lo que a su vez conlleva una mejora en la calidad del medio ambiente y por tanto en la calidad de vida de la Sociedad en general; y el organizar los aparcamientos universitarios, facilitando su uso a quienes verdaderamente lo necesitan.

20.- BECAS COLABORACION EN LOS DEPARTAMENTOS (CONVOCATORIA M.E.C. Y CONVOCATORIA DEL PAIS VASCO).-

Por Resolución de 20 de Junio de 2.001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de Junio, el Ministerio de Educación y Cultura efectuó la convocatoria, correspondiente al Curso Académico 2.001-2.002, de ayudas de carácter especial denominadas Becas-Colaboración para su asignación entre los distintos Departamentos.

A la Universidad de Valladolid le han correspondido en esta convocatoria 73 de dichas becas.

El objeto de estas Becas-Colaboración es permitir que los alumnos que estén realizando el último curso de estudios universitarios, presten su colaboración en centros docentes y de investigación universitaria, para adquirir así una primera experiencia que más tarde les valga en su integración profesional y comenzar a la vez su andadura en tareas de investigación vinculadas a los estudios que están realizando. Todo ello les facilitará su futura inclusión en el mercado laboral.

El Consejo Social, de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria, efectuó una primera distribución de dichas becas entre los Departamentos, para posteriormente, y una vez conocidas las necesidades reales de cada departamento y las solicitudes presentadas, hacer una redistribución de las 73 Becas. Con ello se ajustó lo más posible la concesión de las becas a las necesidades reales de los Departamentos que habían recibido solicitudes al efecto.

En esta convocatoria no quedó ninguna Beca sin asignar.

No sucedió lo mismo con la convocatoria de la Consejería de Educación, Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la cual, al tener transferida la regulación de las convocatorias de becas para estudiantes de enseñanza superior con vecindad administrativa en dicha Comunidad, había convocado, como viene siendo habitual, las Becas-Colaboración para alumnos que cumplan dichas condiciones, adjudicando a la Universidad de Valladolid una beca. La concesión de la misma no se pudo efectuar en esta ocasión, teniendo que quedar vacante al no haberse presentado ninguna solicitud.

21.- PREMIO "CONSEJO SOCIAL" 2.001.-

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 19 de Junio de 1.997, acordó la constitución con carácter anual del Premio “Consejo Social” en nuestra Universidad, así como sus Bases reguladoras. Dicho Premio tiene por objeto *“honrar a aquellos Profesores de nuestra Universidad que se hayan distinguido por sus relevantes méritos docentes y/o investigadores y que hayan contribuido a enriquecer el patrimonio del Conocimiento. A través de él, la Sociedad muestra su reconocimiento a la labor desarrollada por los galardonados”*, cuyo prestigio viene avalado, entre otras razones, por la exigencia de una actividad académica en esta Universidad de al menos 20 años.

En este año 2001, y en aras a una renovación de las Bases que dinamice la concesión, el Consejo Social, en sesión plenaria de 5 de Marzo, acordó establecer una modificación de las Bases que evita la presentación de candidaturas, como se venía haciendo hasta ahora, y crea una Comisión que será la encargada de fallar el Premio haciendo una valoración directa de los méritos del profesorado de la Universidad.

La Comisión evaluadora del Premio “Consejo Social” 2.001 estaba formada por D. José Berbel González, Presidente del Consejo Social, como Presidente; D. Justino Duque Domínguez, D. Jesús García Fernández, D. Julio García Villalón, D. Benito Herreros Fernández, D. Fidel Mato Vázquez, D. Antonio Rodríguez Torres, D. Adolfo Sarabia Santander y D. Fernando Tejerina García, como Vocales; y D. Juan Antonio Talegón Fernández, como Secretario.

Dicha Comisión, en reunión de fecha 2 de Julio, acordó conceder dicho Premio al ***“Profesor Dr. D. Jesús María Palomares Ibáñez”***, considerándolo merecedor del mismo *“por los innumerables servicios prestados a la Universidad de Valladolid, por su dilatada, intachable y brillante trayectoria profesional en nuestra Universidad, que ha merecido el respeto y el reconocimiento de las comunidades universitarias, científica e institucional, y por la gran calidad humana demostrada a lo largo de muchos años de ejercicio de su profesión.”*

22.- CICLO DE CONFERENCIAS DEL AULA UNIVERSIDAD-SOCIEDAD.-

Un año más, y con este ya van ocho, el Consejo Social celebró un Ciclo de Conferencias dentro del Aula Universidad-Sociedad. En esta ocasión dicho ciclo, bajo el título *“Ética para la Sociedad Civil”*, fue coordinado por D. Javier Peña Echeverría, Profesor Titular de Filosofía Moral de nuestra Universidad. El objetivo de estas conferencias no ha sido otro que el acercar a la Sociedad el tema de la Ética y la deontología profesional, y el que quede reflejo palpable de cómo esta ética tiene que formar parte de los cimientos de nuestra Sociedad, algo que en el mundo moderno tendemos a olvidar, y de todos los órdenes de la vida social, de la Universidad, de la Sociedad Civil, de la Economía y los negocios, del deporte, y en general del desarrollo humano como personas.

El Ciclo se realizó en Valladolid y se desarrolló en el Paraninfo y Salas del Palacio de Congresos “Conde Ansúrez” de nuestra Universidad con arreglo al siguiente

PROGRAMA

Lunes, 29 de Octubre.- Sala Cardenal Mendoza del Palacio de Congresos “Conde Ansúrez”.

“La Universidad desde una perspectiva ética”.

Dra. Dña. Adela Cortina.

Catedrática de Filosofía Moral de la Universidad de Valencia.

Lunes, 5 de Noviembre.- Sala Cardenal Mendoza del Palacio de Congresos “Conde Ansúrez”.

“Bioética para la Sociedad Civil”.

Dr. D. Diego Gracia.

Catedrático de Historia de la Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Lunes, 12 de Noviembre.- Sala Cardenal Mendoza del Palacio de Congresos “Conde Ansúrez”.

“El horizonte ético de la economía”.

Dr. D. Jesús Conill.

Profesor Titular de Filosofía Moral de la Universidad de Valencia.

Lunes, 19 de Noviembre.- Sala Cardenal Mendoza del Palacio de Congresos “Conde Ansúrez”.

“Bases éticas para un nuevo desarrollo humano”.

Dr. D. Emilio Martínez.

Profesor Titular de Filosofía Moral de la Universidad de Murcia.

Lunes, 26 de Noviembre.- Sala Cardenal Mendoza del Palacio de Congresos “Conde Ansúrez”.

“Ética de los negocios”.

Dr. D. Antonio Garrigues.

Abogado y Presidente de la Fundación Ortega y Gasset.

Miércoles, 28 de Noviembre.- Paraninfo del Palacio de Congresos “Conde Ansúrez”.

“Las etnias contra los ciudadanos”.

Dr. D. Fernando Savater.

Catedrático de Filosofía Moral de la Universidad Complutense de Madrid.

Lunes, 3 de Diciembre.- Sala Cardenal Mendoza del Palacio de Congresos “Conde Ansúrez”.

“Verdadera y falsa tolerancia”.

Dr. D. Aurelio Arteta.

Catedrático de Filosofía Moral de la Universidad del País Vasco.

Lunes, 10 de Diciembre.- Paraninfo del Palacio de Congresos “Conde Ansúrez”.

“Ética en el deporte”.

D. Manuel Sanchís.

Licenciado en Económicas y exjugador del Real Madrid.

D. Eusebio Sacristán.

Jugador del Real Valladolid.

23.- AYUDAS A CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS CIENTÍFICAS.-

Continuando con las actividades de promoción del Consejo Social desarrolladas a lo largo

de este año 2.001, tenemos, en su décima convocatoria, las actividades de apoyo a la investigación.

Así, y dentro del Programa de “Ayudas a Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas”, el Consejo Social, a través del Vice-Rectorado de Investigación, concedió subvenciones económicas por un importe total de 1.500.000 pesetas para la realización de los siguientes Cursos :

- * V Reunión Ipa-España. Periglaciario en Montaña y Altas Latitudes.
- * 3ª Reunión Científica sobre Calidad y Nuevas Tecnologías en la Madera de uso Estructural.
- * V Reunión Científica Nacional de Investigación en Pensamiento Numérico y Algebraico.
- * XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica.
- * Congreso Internacional : “ Multiculturalidad y Globalización” (X Jornadas de Filosofía).
- * Seminario de Ciencias Experimentales “Lesión y Regeneración del Sistema Nervioso Central”.
- * III Jornadas de Metodología de la Lengua Inglesa.
- * Coloquio Internacional : La Traducción Monacal.
- * Coloquio Internacional : “La Música entre Francia y España. Interacciones Estilísticas I. 1.870-1.939”.
- * I Congreso de Educación para el Desarrollo en la Universidad.

24.- AYUDAS A REUNIONES DE ALUMNOS.-

Por segundo año consecutivo y para apoyar a los alumnos de nuestra Universidad en su asistencia a reuniones de Estudiantes Universitarios realizadas en distintos foros nacionales e internacionales, el Consejo Social, a través del Vice-Rectorado de Alumnos, otorgó las siguientes ayudas :

- * Encuentro de Representantes de la Universidad de Valladolid.- (Valladolid).
- * I Encuentro de Estudiantes de Química.- (Valladolid).
- * Congreso de la Asociación de Estudiantes Progresistas.- (Barcelona).
- * Encuentro de responsables de la Liga de Debate Universitaria.- (Burgos).
- * Reunión del Foro Estatal de Representantes de Universidades Públicas (F.E.R.E.U.P.), con el Secretario de Estado de Educación y Universidades – (Madrid).
- * III Foro Estatal de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (F.E.R.E.U.P.).- (Alicante).

25.- PREMIO DE "DIVULGACION UNIVERSIDAD-SOCIEDAD".-

El Premio de “Divulgación Universidad-Sociedad”, está concebido para promover la difusión a la Sociedad de la actividad docente e investigadora que se realiza en los Departamentos e Institutos de nuestra Universidad, fomentando el que los Profesores la den a conocer los resultados de ella.

En esta segunda Edición, el Jurado encargado de fallar dicho Premio estaba formado por :

D. José Berbel González, Presidente del Consejo Social y que actúa como Presidente del Jurado, Dña. María Victoria Soto Olmedo, D. Jaime Villagrà Herrero, D. Fernando González Ferreras, D. Fidel Mato Vázquez y D. Jesús García Fernández como Vocales, actuando como Secretario D. Juan Antonio Talegón Fernández, Secretario asimismo del Consejo Social.

Dicho Jurado, en reunión de fecha 29 de Octubre, acordó :

“ Conceder el Premio de “Divulgación Universidad-Sociedad” 2.001, en el Area de Ciencia, Tecnología y Ciencias Biomédicas y de la Salud, al Departamento de Ingeniería Química, del que es responsable el Profesor D. Fernando Fernández-Polanco Fernández-Moreda, por el trabajo titulado : “Acreditación de Ingeniería Química de la Universidad de Valladolid por la Institution of Chemical Engineers”, publicado en la revista “Ingeniería Química”, nº 374 (Diciembre del Año 2.000).

La entrega del premio se efectuó el día 4 de Diciembre, en el solemne acto académico del Día del Doctor que tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad, con motivo de la celebración de la festividad de San Nicolás, patrono de esta Universidad.

26.- SEGUNDO CONCURSO LITERARIO "CONSEJO SOCIAL".-

Reunido en Valladolid el día 9 de Noviembre de 2.001, el Jurado encargado de fallar el segundo Concurso Literario "Consejo Social", formado por D. Fernando González Ferreras, como Presidente, D. José María Fernández Nieto, D. Antonio Salinero Bombín, Dña. Isabel Paraíso Almansa y Dña. Rosalía Fernández Cabezón, como Vocales, y D. Juan Antonio Talegón Fernández como Secretario, falló conceder los siguientes Premios :

TRABAJOS PREMIADOS EN LA MODALIDAD DE "POESIA".

- Primer Premio, dotado con 125.000 pesetas y Diploma Acreditativo, concedido a Dña. Mónica Calles Arenales, alumna matriculada en el Master Universitario en “Cualificación Pedagógica en Ciencias Sociales”, impartido en la Facultad Educación, por el trabajo titulado "Vuelta del Camino”.
- Segundo Premio, dotado con 75.000 pesetas y Diploma Acreditativo, concedido a Dña Cristina María Muñoz Polonio, alumna de la Facultad de Derecho, por el trabajo titulado "Realismo Mágico”.
- Tercer Premio, dotado con 50.000 pesetas y Diploma Acreditativo, concedido a Dña. María Angélica Rojo González, alumna de la Escuela Técnica Superior de Ingeniarías Agrarias de Palencia, por el trabajo titulado "Dádiva de una Zagala”.

TRABAJOS PREMIADOS EN LA MODALIDAD DE "RELATO CORTO".

- Primer Premio, dotado con 125.000 pesetas y Diploma Acreditativo, concedido a D. Santiago

Hidalgo García, que es Profesor Titular en la Facultad de Derecho, por el trabajo titulado "El jardín cuyos senderos se entrecruzan".

- Segundo Premio, dotado con 75.000 pesetas y Diploma Acreditativo, concedido a Dña. Ana Sánchez García, que es Profesora Titular de la Facultad de Medicina, por el trabajo titulado "Sepia".
- Tercer Premio, dotado con 50.000 pesetas y Diploma Acreditativo, concedido a D. Igor Escudero Morais, alumno de la Facultad de Filosofía y Letras, por el trabajo titulado "El Sol".

La entrega de Premios tuvo lugar, el día 17 de Diciembre, en un sencillo acto que se celebró en la Sala de Exposiciones del Palacio de Santa Cruz.-

27.- CANDIDATURAS.-

El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, continuando con la labor que siempre le ha caracterizado de impulsar la investigación y la cultura en todos los ámbitos donde se produzca, acordó a lo largo de este año el apoyar y sumarse a las siguientes candidaturas :

- La adhesión a la propuesta de candidatura presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, para la concesión del Premio Nobel de Literatura al Académico y escritor D. Miguel Delibes Setien.
- La adhesión a la propuesta de candidatura presentada por la Institución "Tello Téllez de Meneses", para la concesión del Premio "Castilla y León" de las Letras, al escritor y poeta palentino D. José María Fernández Nieto.
- La adhesión a las propuestas de candidaturas, acordadas por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid a principios de año, de los Profesores de nuestra Universidad, D. Julio Alfonso Alonso Martín y D. Benito Herreros Fernández, al Premio "Castilla y León" 2.000, en su modalidad de "Investigación Científica y Técnica".

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 5 de Marzo, estimando intachable la trayectoria tanto profesional como humana de ambos candidatos, y considerando que tal propuesta no hace sino reconocer los méritos acumulados por ambos profesores a lo largo de muchos años dedicados a la Investigación, adoptó el acuerdo de adherirse a la propuesta a la Candidatura de dicho Premio a favor de ambos Profesores.

Con fecha 30 de Marzo de 2.001, D. Benito Herreros Fernández, Catedrático de Bioquímica y Biología Molecular de nuestra Universidad, sumó a su brillante trayectoria el Premio Castilla y León de Investigación Científica y Técnica, lo que supone un reconocimiento de la Consejería de Educación a su amplia tarea de investigación científica. Es de destacar que D. Benito Herreros obtuvo también el Premio "Consejo Social" de la Universidad de Valladolid en el año 1.998.

28.- REUNIONES Y CONFERENCIAS DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.-

En este año 2.001 se han celebrado dos Ciclos de Jornadas de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales de las Universidades Españolas :

- * Las primeras de estas Jornadas fueron organizadas por la Universidad de Murcia en el mes de Marzo. Los temas abordados, entre otros, fueron los siguientes : *“Las nuevas tecnologías en la Universidad”, “Calidad en la Universidad y formación abierta con nuevas tecnologías”, “Habilitación profesional y títulos académicos”, “Los Consejos Sociales en la Ley de Universidades”, “La Universidad como servicio público”, “La participación social en las Universidades modernas”, “Las competencias de los Consejos Sociales”, “Los órganos de participación social en la organización y gobierno de las Universidades”, “Problemas, desde el punto de visto del Tribunal de Cuentas, del control de la gestión económica de las Universidades”.*
- * Las segundas Jornadas se desarrollaron en el mes de Octubre, y fueron organizadas por la Universidad de Zaragoza. En ellas se abordaron los siguientes temas : *“Contenido de la Ley Orgánica de Universidades y estado actual de su trámite parlamentario”, “La Ley Orgánica de Universidades desde la perspectiva de las Comunidades Autónomas”, “El modelo universitario de la Ley Orgánica en el contexto europeo”, “Las relaciones Universidad-Sociedad y su tratamiento en la nueva Ley de Universidades”, Las Universidades públicas ante la libre competencia : Proyección social, nuevas tecnologías, distrito abierto, movilidad del profesorado...”, “La calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la enseñanza superior : Qué enseñar y cómo enseñar”.*

Como es habitual, con ocasión de cada una de dichas Jornadas se celebraron también las reuniones de las correspondientes Conferencias de Presidentes de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, donde se trataron temas como *“El Proyecto Red de Observatorios Sociales de las Universidades Españolas”, “Organos de Gobierno de las Universidades Europeas”;* y de los Secretarios, para el estudio de los temas de su competencia, como el *“Estudio comparativo de la legislación autonómica sobre los Consejos Sociales”, o “La actualización sobre el procedimiento de confección de la Ley Orgánica de Universidades”.*

29.- FORO AUTONOMICO DE UNIVERSIDADES.-

Con el objetivo de estudiar a tres bandas, Consejería, Universidades y Sindicatos, los problemas presentes y futuros relacionados con el personal funcionario de las cuatro Universidades de Castilla y León, se constituyó, en reunión celebrada el día 22 de Junio, en la Sala Fray Pío de la Consejería de Educación y Cultura, el “Foro Autonómico de Universidades”.

La designación para asistir a las reuniones de dicho Foro en representación del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, recayó en D. Manuel Vidal García, Vice-Presidente de este Consejo Social y Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Patrimonio del mismo.

30.- CONSORCIO “AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN”.-

Por acuerdo de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, de fecha 15 de Noviembre de 2.001 (Publicado en el B.O.C.Y.L. de 21 de Noviembre), se aprobó la creación del Consorcio “Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León”, así como sus Estatutos.

Esta creación responde al acuerdo del Consejo de Universidades de promover la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y gestión del próximo Plan de Calidad de las Universidades, propiciando la creación de entidades autonómicas dedicadas a tal fin. Y el objeto de crear una Red de Agencias de la Calidad Universitaria, coordinada por el Consejo de Universidades, persigue dotar a los estamentos responsables encargados de gobernar y gestionar las Universidades de Castilla y León, de los instrumentos necesarios para evaluar la calidad docente e investigadora, para iniciar programas de mejora y para hacer más rentables, en último término, los recursos disponibles y el esfuerzo inversor.

Pues bien, con fecha 10 de Diciembre de 2.001 tuvo lugar en la sala “Fray Pío” de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León la reunión constitutiva del Consorcio “Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León”, así como la constitución de su Consejo de Dirección, órgano superior de dicho Consorcio, y del que forma parte en calidad de Vocal el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, D. José Berbel.

Ya a posteriori, dicho Foro volvió a reunirse con fecha 17 de Septiembre del mismo año, comenzando así su andadura.

31.- MEMORIA DEL CONSEJO SOCIAL.-

En sesión plenaria celebrada el día 5 de Marzo de 2.001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.9 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Pleno del Consejo Social aprobó la Memoria de Actividades correspondiente al año 2.000.

32.- ACUERDOS DEL CONSEJO SOCIAL -AÑO 2.001.-

- Acuerdo nº 1/01, de fecha 15-I-2.001, por el que se aprueba la composición de la Comisión "Académica y de Relaciones con la Sociedad" del Consejo Social.

- Acuerdo nº 2/01, de fecha 15-I-2.001, por el que se aprueba la composición de la Comisión de "Asuntos Económicos y Patrimonio" del Consejo Social.
- Acuerdo nº 3/01, de fecha 15-I-2.001, por el que se aprueba la composición de la Comisión de "Estudios y Planificación Estratégica" del Consejo Social.
- Acuerdo nº 4/01, de fecha 15-I-2.001, por el que se aprueba la delegación de diversas competencias en las respectivas Comisiones del Consejo Social.
- Acuerdo nº 5/01, de fecha 15-I-2.001, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Valladolid para el ejercicio 2.001.
- Acuerdo nº 6/01, de fecha 15-I-2.001, por el que se informa favorablemente la implantación del Plan de Estudios de la Licenciatura en "Ciencias del Trabajo" a impartir en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Palencia.
- Acuerdo nº 7/01, de fecha 5-III-2.001, por el que el Consejo Social se adhiere a las candidaturas al Premio Castilla y León, en su modalidad de "Investigación Científica y Técnica", a favor de los Profesores D. Julio Alfonso Alonso Martín y D. Benito Herreros Fernández.
- Acuerdo nº 8/01, de fecha 5-III-2.001, por el que se propone a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León la sustitución de D. Manuel Tuero Secades como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 9/01, de fecha 5-III-2.001, por el que se propone a la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid la sustitución de D. Jonás Nespereira García como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 10/01, de fecha 5-III-2.001, por el que se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid correspondiente al año 2.000.
- Acuerdo nº 11/01, de fecha 5-III-2.001, por el que se propone a la Junta de Castilla y León la transformación y cambio de denominación de la actual "Escuela Universitaria de Relaciones Laborales" de Palencia en "Facultad de Ciencias del Trabajo".
- Acuerdo nº 12/01, de fecha 5-III-2.001, por el que se aprueba la Memoria de Actividades del Consejo Social, correspondiente al año 2.000.
- Acuerdo nº 13/01, de fecha 5-III-2.001, por el que se modifican las Bases del Premio "Consejo Social".
- Acuerdo nº 14/01, de fecha 21-V-2.001, por el que se informan favorablemente los Convenios para la integración en la Universidad de Valladolid de los estudios que se imparten en el

Colegio Universitario “Domingo de Soto” del Campus de Segovia.

- Acuerdo nº 15/01, de fecha 21-V-2.001, por el que se propone a la Junta de Castilla y León la fusión de la Facultad de Educación y la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Valladolid en un solo Centro bajo la denominación de “Facultad de Educación y Trabajo Social”.
- Acuerdo nº 16/01, de fecha 21-V-2.001, por el que se aprueban las Tasas Académicas correspondientes al XXXVIII Curso de Verano de Cinematografía para 2.001.
- Acuerdo nº 17/01, de fecha 11-VI-2.001, por el que se aprueban las Tasas Académicas de diversos Títulos Propios de Post-Grado de implantación para el Curso Académico 2.001-2.002. Acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Económicos y Patrimonio por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 12-VI-2.000.
- Acuerdo nº 18/01, de fecha 11-VI-2.001, por el que se aprueban las Tasas Académicas de diversos Títulos Propios de Post-Grado de Renovación para el Curso Académico 2.001-2.002. Acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Docentes y Académicos por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 12-VI-2.000.
- Acuerdo nº 19/01, de fecha 18-VI-2.001, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid para el año 2.001.
- Acuerdo nº 20/01, de fecha 18-VI-2.001, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid para el año 2.001.
- Acuerdo nº 21/01, de fecha 18-VI-2.001, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el año 2.001.
- Acuerdo nº 22/01, de fecha 18-VI-2.001, por el que se aprueba el documento bajo el epígrafe “Declaración sobre el Fracaso Académico”.
- Acuerdo nº 23/01, de fecha 25-VI-2.001, por el que se procede a la distribución provisional, entre los distintos Departamentos de la Universidad, de las Becas-Colaboración adjudicadas a la Universidad de Valladolid por el Ministerio de Educación y Cultura para el Curso Académico 2.001-2.002. Acuerdo adoptado por la Comisión Académica y de Relaciones con la Sociedad por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 12-VI-2.000.
- Acuerdo nº 24/01, de fecha 9-VII-2.001, por el que se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid para 2.001.
- Acuerdo nº 25/01, de fecha 29-X-2.001, por el que se propone a la Junta de Castilla y León la integración del Instituto de “Historia de la Ciencia y de la Técnica” en el Instituto

Universitario de Historia “Simancas”.

- Acuerdo nº 26/01, de fecha 29-X-2.001, por el que se procede a la distribución definitiva, entre los distintos Departamentos de la Universidad, de las Becas-Colaboración adjudicadas a la Universidad de Valladolid para el Curso Académico 2.001-2.002.
- Acuerdo nº 27/01, de fecha 29-X-2.001, por el que se aprueban las Tasas Académicas correspondientes a diversos Títulos Propios de Post-Grado, de implantación para el Curso Académico 2.001-2.002.
- Acuerdo nº 28/01, de fecha 29-X-2.001, por el que se aprueba la Tarifa para los aparcamientos de la Universidad de Valladolid con acceso controlado, fijándola en 30 €
- Acuerdo nº 29/01, de fecha 29-X-2.001, por el que aprueba la Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Valladolid correspondiente al ejercicio 2.000.
- Acuerdo nº 30/01, de fecha 29-X-2.001, por el que se aprueba la incorporación al Presupuesto de la Universidad de Valladolid, para el ejercicio de 2.001, de diversos expedientes de modificaciones presupuestarias.
- Acuerdo nº 31/01, de fecha 17-XII-2.001, por el que se informa favorablemente el Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad de Valladolid y la Fundación de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Valladolid.
- Acuerdo nº 32/01, de fecha 17-XII-2.001, por el que se informa favorablemente el Convenio de Integración de la Escuela Universitaria de Enfermería de Soria “Dr. Sala de Pablo” en la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 33/01, de fecha 17-XII-2.001, por el que se autoriza a la Junta de Gobierno de la Universidad a la aceptación de la cesión gratuita, por parte del Ayuntamiento de Segovia, de varios edificios de esta ciudad con destino al Campus Universitario de Segovia.
- Acuerdo nº 34/01, de fecha 17-XII-2.001, por el que autoriza a la Junta de Gobierno de la Universidad a la firma del Convenio Transaccional entre la Universidad de Valladolid, el I.N.S.A.L.U.D. y la Tesorería General de la Seguridad Social sobre las parcelas donde se ubica el aparcamiento y demás dependencias del Hospital Clínico Universitario.
- Acuerdo nº 35/01, de fecha 17-XII-2.001, por el que se aprueba la delegación expresa, en su Comisión Académica y de Relaciones con la Sociedad, del tema de la implantación en la Universidad de Valladolid de los estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, “Especialidad en Sistemas de Telecomunicación”.
- Acuerdo nº 36/01, de fecha 17-XII-2.001, por el que se autoriza la participación de la Universidad de Valladolid en la Fundación para la Investigación de Oftalmobiología

Aplicada.

- Acuerdo n° 37/01, de fecha 17-XII-2.001, por el que se aprueba la incorporación de diversos expedientes de modificaciones presupuestarias al Presupuesto de la Universidad para 2.001.

..... O
